



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS  
DE INMUEBLES.

BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA

Nº. LS-104T00000-002-17

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PLATAFORMA PARA EL TIMBRADO INTEGRAL (CFDI) PARA LA NÓMINA, REQUERIDO POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

Xalapa de Enríquez, Ver; a 10 de Febrero de 2017



## INDICE

Contenido	Hojas
1. Encabezado y Calendario.....	3
2. <b>Cláusula Primera:</b> Objeto de la Licitación.....	3
3. <b>Cláusula Segunda:</b> Condiciones de contratación.....	3-4
4. <b>Cláusula Tercera:</b> Forma de facturación.....	4
5. <b>Cláusula Cuarta:</b> Integrantes de la Comisión.....	4
6. <b>Cláusula Quinta:</b> Presentación y apertura de proposiciones.....	4
7. <b>Cláusula Sexta:</b> Interesados a la asistencia del acto de apertura.....	4
8. <b>Cláusula Séptima:</b> Asistencia de persona distinta al representante de la empresa.....	4-5
9. <b>Cláusula Octava:</b> Condiciones de presentación de propuestas.....	5-6
10. <b>Cláusula Novena:</b> Condiciones de contratación del servicio.....	6-7
11. <b>Cláusula Décima:</b> Términos del art. 46 .....	7
12. <b>Cláusula Décima Primera:</b> Motivo de Descalificación .....	7
13. <b>Cláusula Décima Segunda:</b> Condiciones establecidas no negociables.....	7
14. <b>Cláusula Décima Tercera:</b> Notificación de fallo.....	7
15. <b>Cláusula Décima Cuarta:</b> Proveedores locales para adjudicar.....	7
16. <b>Cláusula Décima Quinta:</b> Procedimiento de insaculación.....	7
17. <b>Cláusula Decima Sexta:</b> Suscripción del contrato.....	7-8
18. <b>Cláusula Décima Séptima:</b> Fianza de cumplimiento de contrato.....	8-9
19. <b>Cláusula Décima Octava:</b> Motivos para declarar desierta una licitación.....	9
20. <b>Cláusula Decima Novena:</b> Motivo de cancelación, reducción o incremento de la cantidad del servicio.....	9
21. <b>Cláusula Vigésima:</b> Sanción por incumplimiento del contrato.....	9-10
22. <b>Cláusula Vigésima Primera:</b> Penas Convencionales.....	10
23. <b>Cláusula Vigésima Segunda:</b> Impugnación del procedimiento.....	10
24. <b>Cláusula Vigésima Tercera:</b> Plazo de modificación de bases.....	10
25. Anexo 1.....	11
26. Anexo 2.....	12
27. Anexo 3.....	13
28. Anexo 4.....	14
29. Anexo 5.....	15
30. Anexo 6.....	16
31. Anexo 7.....	17
32. <b>Artículo 45</b> de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz.....	18
33. Anexo Técnico.....	19



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
OFICIALIA MAYOR**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 9, FRACCIÓN IV, 10 Y 11 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 1, FRACCIÓN I, 26, FRACCIÓN II, 27, FRACCIÓN III, 56, 57, 58 Y DEMÁS RELATIVOS A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 9, BIS, 213 DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 23, 53, 54 Y 55 DEL DECRETO NÚMERO 8 DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017; 4, FRACCIÓN I, 5, 7, 12 Y 14 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, LA OFICIALÍA MAYOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE ESPECIFICA LAS SIGUIENTES:

**BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA**

**Nº. LS-104T00000-002-17**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PLATAFORMA PARA EL TIMBRADO INTEGRAL (CFDI) PARA LA NÓMINA, REQUERIDO POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN BASE A LOS LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL Y LA CONTENCIÓN DEL GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE VERACRUZ, SE CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO No. SEV/OM/DCyCP/0155/2017 DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 2017, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y CONTROL PRESUPUESTAL DE ESTA SECRETARÍA.

**CALENDARIO Y LUGARES DE LOS ACTOS.**

ACTO	FECHA Y HORA	LUGAR
ENTREGA DE SOBRES QUE CONTIENEN LAS PROPUESTAS	<b>Fecha límite: 16 de Febrero 2017 a las 09:00 horas</b>	Dirección de Adquisiciones y Arrendamientos de Inmuebles
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	<b>16 de Febrero de 2017 a las 10:00 horas</b>	Dirección de Adquisiciones y Arrendamientos de Inmuebles
DICTAMEN - FALLO	<b>Fecha límite: 21 de Febrero de 2017</b>	Dirección de Adquisiciones y Arrendamientos de Inmuebles
CONTRATO	<b>Fecha límite: 24 de Febrero de 2017</b>	Dirección de Adquisiciones y Arrendamientos de Inmuebles

**PRIMERA.-** El objeto de la presente licitación lo constituye la contratación del servicio de plataforma para el timbrado integral (CFDI) para la nómina, requerido por la Dirección de Recursos Financieros dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con las especificaciones y cantidades que se establecen en el **ANEXO TÉCNICO** de las presentes bases de licitación.

**SEGUNDA.-** Las condiciones de contratación son las siguientes:

**Forma de pago:** mensual mediante depósito electrónico, en moneda nacional.

**Término de pago:** dentro de los treinta días naturales siguientes a la entrega de la factura debidamente requisitada.

**Sostenimiento de precios:** aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, por un término de 30 días naturales contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones.



**Vigencia de la prestación del servicio:** a partir del 1 de marzo y hasta el 31 de Diciembre del 2017.

**Prestación del servicio:** en la Dirección de Recursos Financieros.

**Lugar de entrega:** libre a bordo en coordinación con la Dirección de Recursos Financieros de la Secretaría de Educación ubicado en el kilómetro 4.5 carretera federal Xalapa-Veracruz, colonia S.A.H.O.P., C.P. 91190, Xalapa, Veracruz; al n°. Telefónico 8-41-77-00, ext.: 7554 en días hábiles de lunes a viernes en horario de 09:00 a 14:00 horas.

**Garantía del servicios:** los participantes deberán garantizar el servicio en calidad durante el período contratado mediante carta garantía y póliza de fianza. En caso de existir alguna falla o inconsistencia en el servicio, este deberá ser restablecido en un lapso de dos horas una vez notificada la inconsistencia por parte de la Convocante a través del área requirente.

**TERCERA.-** La prestación del servicio en concurso será facturado de la siguiente forma:

*SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
KM. 4.5 CARRETERA FEDERAL XALAPA-VERACRUZ  
R.F.C. SED9905019C2  
COLONIA S.A.H.O.P.  
XALAPA, VER.  
C.P. 91190*

**CUARTA.-** El procedimiento de licitación estará a cargo de una Comisión integrada por representantes de la Oficialía Mayor; Dirección de Adquisiciones y Arrendamientos de Inmuebles; del Departamento de Adquisiciones y Arrendamiento, Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación, Dirección Jurídica y la Dirección de Servicios Generales.

Esta Comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a la licitación y estará presidida por el Director de Adquisiciones y Arrendamientos de Inmuebles de la Convocante. A los actos concernientes al procedimiento de licitación, se invitará al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación de Veracruz, y a la Dirección Jurídica de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en calidad de asesores.

**QUINTA.-** La fecha límite para la entrega de los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas será a más tardar el día **16 de Febrero de 2017 a las 09:00 horas**, en la Dirección de Adquisiciones y Arrendamientos de Inmuebles y el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se llevará a cabo el día **16 de Febrero del 2017 a las 10:00 hrs.**, en la Dirección de Adquisiciones y Arrendamientos de Inmuebles de la Secretaría de Educación, sita en Km 4.5 de la carretera Xalapa–Veracruz, Colonia S.A.H.O.P., C.P. 91190 de Xalapa, Ver.

**SEXTA.-** La asistencia al acto de presentación y apertura de proposiciones es opcional, quienes estén interesados en concursar podrán presentar sus propuestas personalmente o bien remitirlas a la Dirección de Adquisiciones y Arrendamientos de Inmuebles de la convocante, sito en Km 4.5 de la Carretera Xalapa –Veracruz, Colonia S.A.H.O.P., C.P. 91190 de Xalapa, Ver. En el entendido de que **toda proposición extemporánea a la fecha y hora del acto de apertura no será recibida.**

**SEPTIMA.-** En caso de que al acto de presentación y apertura de proposiciones asista persona distinta al representante y apoderado legal de la empresa, deberá exhibir al momento de su registro Carta poder simple específica para participar, debidamente firmada por el poderdante, el



aceptante y dos testigos, anexando copia de identificación oficial con fotografía del otorgante y aceptante e identificación oficial vigente con fotografía en original de quien asiste en representación.

Las empresas concursantes que no comparezcan en el acto de presentación y apertura de propuestas, deberán recabar el acta derivada de la junta ya sea en la Dirección de Adquisiciones de la convocante, o bien, en la página de internet [www.sev.gob.mx](http://www.sev.gob.mx) y [www.compraver.gob.mx](http://www.compraver.gob.mx).

**OCTAVA.-** Las proposiciones deberán presentarse en dos sobres cerrados, uno conteniendo la proposición técnica y otro la económica, conforme a lo siguiente:

I.- Una sola opción de cotización por la partida única, en moneda nacional, idioma español, impresa en papel membretado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras.

II.- Los documentos originales que integren las proposiciones deberán ser firmadas por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen.

III.- Los documentos que al efecto se presenten, serán en original, específicamente para la presente licitación, señalando **domicilio** donde se le pueda hacer cualquier tipo de notificación, además de **teléfono, fax y correo electrónico**.

IV.- Los licitantes deberán participar por el total del servicio en concurso, debiendo apegarse a las especificaciones contenidas en el anexo técnico.

En base a lo que establece el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave "...Los licitantes o sus apoderados firmarán de manera autógrafa cada documento que integre sus proposiciones, así como los sobres que las contienen...".

**V.- La proposición técnica deberá entregarse dentro de un sobre debidamente cerrado y firmado por el representante legal**, en ella se debe incluir lo siguiente:

**a)** Escrito en papel membretado de la empresa donde detalle las especificaciones del servicio que cotiza, que deberá corresponder con lo requerido en el anexo técnico de las bases de licitación.

**b)** Escrito bajo protesta de decir verdad donde la empresa establezca que en caso de resultar adjudicada proporcionará el servicio conforme a las especificaciones, características y plazos que se establecen en las bases de licitación. **(anexo N°. 1).**

**c)** Escrito en papel membretado del licitante donde declare bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta las disposiciones de las bases de la presente licitación. **(anexo N°. 2).**

**d)** Carta compromiso en papel membretado del licitante donde declare bajo protesta de decir verdad que garantizar el servicio en calidad durante el período contratado. En caso de existir alguna falla o inconsistencia en el servicio, este deberá ser restablecido en un lapso de dos horas una vez notificada la inconsistencia por parte de la Convocante a través del área requirente.

**e)** El escrito de acreditación legal **(anexo N°. 3).**



f) Copia del Registro vigente del Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación..

g) Copia de identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal de la empresa que suscriba las propuestas técnica y económica.

h) Escrito bajo protesta de decir verdad, de conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y de que no se encuentra bajo los supuestos de su Artículo 45, en los impedimentos para contratar con Dependencias del Gobierno del Estado de Veracruz. Conforme al **anexo N°. 4**.

i) Escrito donde manifieste el domicilio en el que podrá recibir las notificaciones que deriven de la presente licitación, señalando además teléfono, fax y correo electrónico. (**anexo N°. 5**).

j) Copia de la certificación por parte de las autoridades correspondientes para avalar que la empresa cuenta con la capacidad para su contratación, o socio comercial de un Proveedor Autorizado de Certificación (PAC).

k) Escrito bajo protesta de decir verdad donde la empresa se compromete que en caso de resultar adjudicado presentara a la firma de contrato “Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales” por contribuciones estatales emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN y “opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales”, respecto a impuestos federales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, ambos documentos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidos.

No deberán incluirse aspectos de la proposición económica dentro del sobre de la proposición técnica, la inobservancia de esta prohibición será motivo de descalificación.

**VI.- La proposición económica deberá entregarse dentro de otro sobre debidamente cerrado y firmado por el representante legal, debiendo contener lo siguiente:**

a) La proposición económica describiendo en forma detallada los precios unitarios sin I.V.A., subtotal y total, desglosando en este último el I.V.A. correspondiente (**anexo N°. 6**). Los precios unitarios deberán limitarse a un máximo de dos decimales, con ese criterio se registrarán en el cuadro comparativo de propuestas. En caso de existir discrepancia entre el precio global, subtotal y total de la propuesta, se tendrá como válido el precio unitario.

b) Escrito donde manifieste las condiciones de contratación (forma y plazo de pago; lugar, tiempo y forma de entrega, etc.), de acuerdo a la Cláusula segunda de las bases de participación; en caso de no establecer las condiciones, se entenderá que el licitante acepta las que señalan en las presentes bases de participación.

c) Escrito donde manifieste estar de acuerdo en que el pago se realice mediante depósito electrónico, de conformidad al (**anexo N°. 7**).

**NOVENA.-** La adjudicación se otorgará por la totalidad del servicio en concurso, según el resultado de la evaluación que realicen las áreas designadas de los aspectos técnicos, económicos y demás relativos; al o los licitantes que cumplan con las especificaciones requeridas y garanticen a favor de la convocante las mejores condiciones de contratación en calidad, precio y oportunidad. Se



preferirán los servicios que incorporen tecnología y calidad superiores a las mínimas requeridas, aun cuando exista un diferencial no mayor al 10% entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada, siempre que con ello no rebase la disponibilidad presupuestal.

La empresa que resulte adjudicada deberá remitir oportunamente a la Dirección de Adquisiciones y Arrendamientos de Inmuebles de la convocante, constancia de la prestación del servicio a entera satisfacción del área usuaria del mismo, a efecto de tramitar en su oportunidad el pago correspondiente.

**DECIMA.-** En términos del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, queda prohibido a los licitantes concertar posturas entre sí.

**DECIMA PRIMERA.-** Se descalificará a los licitantes que incurran en los siguientes supuestos:

- a) Que presenten u ofrezcan información falsa o documentación alterada.
- b) Realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales de la convocante.
- c) Incumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en las bases de licitación y sus anexos correspondientes.

En el caso de incurrir en las hipótesis de los incisos a) y b) adicionalmente se harán acreedores a las sanciones que señalan las Cláusulas Vigésima y Vigésima Primera, así como el artículo 73 de la ley de Adquisiciones, arrendamientos, administración y Enajenación de Bienes Muebles.

**DECIMA SEGUNDA.-** Las condiciones establecidas en las presentes bases de licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

**DECIMA TERCERA.-** El fallo se sustentará en un dictamen técnico económico que emitirá la Comisión de Licitación, el cual se notificará a los participantes por escrito a más tardar el día **21 de Febrero de 2017** y se hará público en la página institucional a más tardar a las 48 horas siguientes de su notificación.

**DECIMA CUARTA.-** Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado y en el Municipio de que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas.

**DECIMA QUINTA.-** En caso de que dos o más proposiciones se encuentren en igualdad de circunstancias y cumplan con los requisitos establecidos en las bases de licitación y sus anexos técnicos, la comisión de licitación procederá asignar el pedido o contrato al licitante que resulte ganador después de realizar el procedimiento de insaculación.

**DECIMA SEXTA.-** El licitante que resulte adjudicado deberá de suscribir el contrato respectivo a más tardar el día **24 de Febrero de 2017**, en la Dirección de Adquisiciones y Arrendamientos de Inmuebles, sita en Km 4.5 de la Carretera Xalapa –Veracruz, Colonia S.A.H.O.P., C.P. 91190 de Xalapa, Ver., en un horario de 9:00 a 14:00 hrs. y de 16:00 a 18:00 hrs., tendrá una vigencia del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2017 y deberá presentar la documentación siguiente:



- a) Copia certificada y copia simple del acta constitutiva de la persona moral y en su caso, la de sus correspondientes reformas.
- b) Copia certificada y copia simple del testimonio que acredite la personalidad del representante.
- c) Original y copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- d) Original y copia de una identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.
- e) Escrito bajo protesta de decir verdad que el poder del representante no se ha modificado ni revocado en forma alguna.
- f) Original y copia del Registro vigente del Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación.
- g) Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales para contribuciones estatales y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación y la segunda emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales; las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas, sin las cuales no será posible la celebración del contrato.

En caso de no presentarse a suscribirlo en el término establecido, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la oferta resulte conveniente al interés de la convocante y la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10%.

A la firma del contrato el proveedor adjudicado recibirá el pedido correspondiente.

La dependencia podrá pactar con su o sus proveedores adjudicado la ampliación mediante adendum del contrato formalizado, siempre y cuando esta no represente más del 20% del monto total de la partida que se amplié y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente; igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto a las vigencias de los contratos, las ampliaciones se harán dentro de los 6 meses posteriores a la firma del contrato.

**DECIMA SÉPTIMA.-** Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, la calidad del servicio, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el contratante deberá entregar a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la firma del contrato, Póliza de Fianza expedida por la compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (Diez Por ciento), del monto total del contrato, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, en caso de no presentar la Fianza de Cumplimiento será Causa de Rescisión del Contrato, conforme a la redacción siguiente:

**“Ante: la *Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz.***

*Para garantizar por (Anotar Nombre de la Empresa), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas del Contrato de Prestación de Servicios (Anotar Número), de fecha (Anotar Fecha), con un importe de \$(Anotar Importe), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, relativo al servicio de (Anotar el Tipo de Servicio, título del contrato), celebrado con la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Asimismo la presente fianza garantiza la calidad del Servicio contra cualquier defecto de Prestación y/o Vicio Oculto por el término de (Anotar término de Garantía), contado a partir de la prestación total del Servicio objeto de dicho contrato, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, así como el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones*





pactadas. La compañía afianzadora (Anotar Nombre) expresamente declara: a) Que la presente fianza se expide de conformidad con el texto íntegro de dicho contrato, b) Que la fianza continuará vigente en el caso de que se otorguen prórrogas, ampliaciones o esperas al deudor o bien se hubiese celebrado algún convenio modificatorio, por lo que su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga, ampliación o espera, sin necesidad de solicitar endosos, c) La afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y conforme en que se aplique dicho procedimiento con exclusión de cualquier otro, d) Que para cancelar la fianza será requisito indispensable orden expresa de la Secretaría de Finanzas y Planeación del estado, e) La afianzadora no goza de los derechos de orden y excusión, la presente fianza estará en vigor a partir de la fecha de suscripción del contrato, f) En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa Veracruz, g) La garantía de vicios ocultos que cubre esta fianza estará vigente por (Anotar Vigencia de la Fianza) posteriores a la fecha de la recepción formal de los Servicios por parte de la contratante y artículo 11 de los Lineamientos Generales para el Otorgamiento de Pólizas de Fianza, que Garanticen Obligaciones no Fiscales a Favor del Gobierno del Estado, en Actos y contratos Celebrados ante las Dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado. Fin de texto.

**“NO SE ACEPTARÁ INSERCIÓN ADICIONAL A LA PÓLIZA DE FIANZA”.**

**“La afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz para hacer efectiva la garantía”.**

**DECIMA OCTAVA.-** La dependencia convocante podrá declarar desierta la presente Licitación Simplificada en los siguientes casos:

- I.- No haya licitantes.
- II.- Se acredite de manera fehaciente, que las ofertas recibidas son superiores a los precios de mercado;
- III.- Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en las presentes bases.
- IV.- No lo permita el presupuesto.
- V.- Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI.- Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en caso de que se presentará una sola propuesta, la Dependencia procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único.

**DECIMA NOVENA.-** La convocante podrá cancelar, reducir o incrementar la cantidad del servicio correspondiente a la partida única en concurso; cuando se presenten situaciones de caso fortuito o fuerza mayor o cuando el importe adjudicado supere la disponibilidad autorizada para el presente concurso.

**VIGESIMA.-** Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente licitación serán las siguientes:

I.- Cuando el licitante adjudicado no sostengan sus propuestas; no suscriba el contrato correspondiente dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del fallo; incumpla en los términos del contrato; presente información falsa o documentación alterada; realice prácticas desleales en contra de la convocante o lesione el interés públicos y la economía se le aplicará multa de 100 hasta mil salarios mínimos vigentes en la capital del Estado y prohibición de participar en los procesos de licitación durante dos años.

II.- Al proveedor que en forma reiterada infrinja las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, se le cancelará su registro de manera definitiva en el Padrón de Proveedores del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz.



III.- Las sanciones de prohibición general o cancelación definitiva serán sin perjuicio de las económicas que procedan.

**VIGÉSIMA PRIMERA.-** Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato o pedido se atrase en la entrega de los bienes, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al **CINCO AL MILLAR** sobre el monto total de los bienes no entregados de la partida en concurso, por cada día de atraso, hasta llegar al importe total de la fianza de cumplimiento del contrato, el cual será deducido del importe a pagar de la facturación; dicha pena convencional se establecerá en el contrato respectivo. Una vez que se presente esta situación, se procederá al inicio del procedimiento de rescisión administrativa del contrato, haciéndose efectiva la fianza referida.

**VIGESIMA SEGUNDA.-** Los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación, podrán ser impugnados por el proveedor agraviado, presentando escrito ante la Contraloría General del Estado conforme a lo establecido en los artículos 82, 83 y 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente a aquel que surta efectos la notificación de los actos o resoluciones.

**VIGESIMA TERCERA.-** Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, haciéndolo del conocimiento de los participantes por lo menos con veinticuatro horas previas al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Para aclarar cualquier duda sobre las bases de la presente licitación, deberán dirigirse a la Dirección de Adquisiciones y Arrendamientos de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz, sita en el km 4.5 de la carretera federal Xalapa-Veracruz, Colonia S.A.H.O.P. de la ciudad de Xalapa, Ver., o bien comunicarse a los teléfonos 01 (228) 8417700 ext. 7470.

**A T E N T A M E N T E**  
**XALAPA, VER., A 10 DE FEBRERO DE 2017**

**LIC. ABEL IGNACIO CUEVAS MELO**  
**OFICIAL MAYOR**



**ANEXO N°. 1**

**C. OFICIAL MAYOR DE LA  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
P R E S E N T E.**

En relación a la **Licitación Simplificada N° LS-104T00000-002-17**, relativa a la contratación del servicio de plataforma para el timbrado integral (CFDI) para la nómina, requerido por la Dirección de Recursos Financieros dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, a nombre de la empresa \_\_\_\_\_, **bajo protesta de decir verdad**, que en caso de que mi representada resulte adjudicada, proporcionará el servicio conforme a las especificaciones, características y plazos que se establecen en las bases de licitación.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**REPRESENTANTE LEGAL**

Este formato deberá ser presentado en papel membreteado de la participante.



**ANEXO N° 2**

**C. OFICIAL MAYOR DE LA  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
P R E S E N T E.**

En relación a la **Licitación Simplificada N° LS-104T00000-002-17**, relativa a la contratación del servicio de plataforma para el timbrado integral (CFDI) para la nómina, requerido por la Dirección de Recursos Financieros dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, a nombre de la empresa \_\_\_\_\_, **bajo protesta de decir verdad**, que conocemos y aceptamos las disposiciones de las bases de la presente licitación

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**REPRESENTANTE LEGAL**

Este formato deberá ser presentado en papel membreteado de la participante.



**ANEXO N° 3**

**C. OFICIAL MAYOR DE LA  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
PRESENTE**

\_\_\_\_\_ (nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta concernientes a la **Licitación Simplificada N° LS-104T00000-002-17**, relativa a la contratación del servicio de plataforma para el timbrado integral (CFDI) para la nómina, requerido por la Dirección de Recursos Financieros dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en nombre y representación de: (persona física o moral).

**Licitación Simplificada N° LS-104T00000-002-17**

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Nº. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Lugar, fecha y número de inscripción en el Registro de Comercio:		
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		
Nombre del apoderado o representante legal que suscribirá el contrato en caso de que la empresa resulte ganadora:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura pública número:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		
Lugar, fecha y número de inscripción en el Registro de Comercio:		

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario  
(Firma)

**Nota:** El presente formato deberá ser reproducido en papel membreteado por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido.



**ANEXO N°. 4**

**C. OFICIAL MAYOR DE LA  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
P R E S E N T E.**

En relación a la **Licitación Simplificada N LS-104T00000-003-14**, relativa a la contratación del servicio de plataforma para el timbrado integral (CFDI) para la nómina, requerido por la Dirección de Recursos Financieros dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, a nombre de la empresa \_\_\_\_\_, **bajo protesta de decir verdad**, que conozco ampliamente las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, sin que mi representada se encuentre dentro de los supuestos que establece su artículo 45, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

**A T E N T A M E N T E**

---

**REPRESENTANTE LEGAL**

Este formato deberá ser presentado en papel membreteado de la participante.



**ANEXO N°. 5**

**C. OFICIAL MAYOR DE LA  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
P R E S E N T E.**

En relación a la **Licitación Simplificada N° LS-104T00000-002-17**, relativa a la contratación del servicio de plataforma para el timbrado integral (CFDI) para la nómina, requerido por la Dirección de Recursos Financieros dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, a nombre de la empresa \_\_\_\_\_, **bajo protesta de decir verdad**, que cualquier notificación derivada de dicha licitación podrá efectuarse de conformidad con \_\_\_\_\_ los \_\_\_\_\_ datos \_\_\_\_\_ siguientes:

Domicilio: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_

Teléfono/Fax: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**REPRESENTANTE LEGAL**

Este formato deberá ser presentado en papel membreteado de la participante.



**ANEXO N°. 6**

**C. OFICIAL MAYOR DE LA  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
P R E S E N T E.**

En relación a la **Licitación Simplificada N° LS-104T00000-002-17**, relativa a la contratación del servicio de plataforma para el timbrado integral (CFDI) para la nómina, requerido por la Dirección de Recursos Financieros dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en cumplimiento a la Base Octava, Fracción VI, Inciso a) de la presente Licitación, me permito presentar a nombre de la empresa \_\_\_\_\_ que represento, la oferta conforme al formato siguiente:

<b>Partida</b>	<b>Descripción</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Precio Unitario</b>	<b>Total</b>
<b>Unica</b>					
				<b>Subtotal</b>	
				<b>I.V.A.</b>	
				<b>Total</b>	

**A T E N T A M E N T E**

---

**REPRESENTANTE LEGAL**

Este formato deberá ser presentado en papel membreteado de la participante.





**ANEXO N° 7**

**TESORERO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
DEL ESTADO DE VERACRUZ.  
P R E S E N T E.**

Por este conducto le manifiesto a Usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la **Licitación Simplificada N° LS-104T00000-002-17**, relativa a la contratación del servicio de plataforma para el timbrado integral (CFDI) para la nómina, requerido por la Dirección de Recursos Financieros dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencia Bancaria de conformidad a los datos siguientes:

NOMBRE DEL TITULAR  
DE LA CUENTA: \_\_\_\_\_

BANCO: \_\_\_\_\_

N°. DE CUENTA: (DIECIOCHO DIGITOS) \_\_\_\_\_

SUCURSAL: \_\_\_\_\_

POBLACION: \_\_\_\_\_

NOM. DE LA PERSONA QUE AUTORIZA: (A) \_\_\_\_\_

PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA: \_\_\_\_\_

FECHA DE AUTORIZACION: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

FIRMA

- (A) DEBERA TENER FIRMA AUTORIZADA EN LA CUENTA DE REFERENCIA
- (B) FAVOR DE ENVIAR LOS DATOS EN HOJA MEMBRETADA



## CONTENIDO DEL ARTÍCULO 45

### LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE

**Artículo 45.-** Las instituciones no podrán recibir proposiciones o celebrar contrato alguno, con las personas físicas o morales que se mencionan:

- I.** Aquellas con las que cualquier servidor público en cargos de dirección, mandos medios o superiores de la propia institución, tenga relación familiar o de negocios, incluyendo aquellas de cuya contratación pueda resultar algún beneficio económico para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o bien para socios, sociedades o asociaciones de las que el servidor público o las personas antes enunciadas, formen o hayan formado parte, cuando menos dos años antes de que aquél haya ocupado el cargo;
- II.** Los servidores públicos ajenos a la dirección o el mando en la institución, pero que desempeñen un empleo, cargo o comisión en la misma, o de las personas morales de las que éstos formen parte, a menos que se solicite previamente la autorización expresa al órgano de control interno, el cual podrá pedir la opinión del subcomité.
- III.** Aquellas personas inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- IV.** Aquellos proveedores a los que, por causas imputables a ellos, la institución convocante les hubiera rescindido administrativamente un contrato en más de una ocasión, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Institución convocante durante dos años calendario, contados a partir de la fecha de rescisión del segundo contrato;
- V.** Los proveedores que se encuentren en el supuesto de la fracción anterior respecto de dos o más instituciones, durante un año calendario;
- VI.** Las que hubieren incumplido sus obligaciones contractuales respecto de las materias de esta Ley, por causas imputables a ellas y que hayan ocasionado daños perjuicios a una institución;
- VII.** Los proveedores o licitantes cuya actividad mercantil o de negocios, de conformidad con su objeto social registrado y autorizado, no corresponda o no tenga relación con los bienes o servicios solicitados por la institución;
- VIII.** Las que hubieren proporcionado información falsa. O que hayan actuado con dolo o mala fe en algún proceso para la adjudicación de un contrato;
- IX.** Las que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por esta Ley;
- X.** Los proveedores que se encuentren en mora respecto de la entrega de bienes o servicios por causas imputables a ellos;
- XI.** Aquellas a las que se haya declarado en suspensión de pagos o estado de quiebra, o que estén sujetas a concurso de acreedores;
- XII.** Las que por sí o a través de empresas del mismo grupo, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y la institución; y
- XIII.** Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas por disposición de la Ley.



## ANEXO TECNICO

PART.	DESCRIPCION	U.M.	CANT.
Unica	<ul style="list-style-type: none"><li>• 5,000,000 timbres sin caducidad.</li><li>• Servicio de timbres de nómina con el complemento actualizado 2017 (1.2), a través de un archivo plano (CSV, TXT, etc.) generado en el sistema de la SEV, el cual contiene todos los registros por nómina.</li><li>• Plataforma que permita el proceso de timbrado en varias instancias al mismo tiempo.</li><li>• Proceso de generación-validación-certificación-entrega de los formatos XML y PDF que en lo posible sean generados en forma local, con tiempos de respuesta inmediata, para altos volúmenes de registro (sobre 60,000 por nomina).</li><li>• Seguridad en el manejo de la información.</li><li>• Almacenamiento y respaldo de los comprobantes fiscales.</li><li>• Cancelación masiva de timbres sin costo.</li><li>• Soporte técnico y fiscal ilimitado (365 días).</li><li>• Garantía de disponibilidad, velocidad y respuesta inmediata (365 días).</li><li>• Redundancia en el servicio para evitar eventuales contingencias.</li><li>• Distribución masiva de comprobantes XML y PDF por via correo electrónico a todos los trabajadores (opcional).</li></ul>	Plataforma	1